



BALONCESTO TEMPORADA 2008/09 SANCIONES

FECHA 23 DE MARZO DE 2009

- Sancionar al Sr. FRANCISCO JAVIER MARÍN PULIDO, Jugador del Club MET. MARIN, con 5 partidos de suspensión, según lo estipulado en el Art. 109 – Apartado d). Sanción económica de 15,00 €, según el Reglamento de Baloncesto.

FECHA 23 DE MARZO DE 2009

- Sancionar al Sr. DAVID SOLANO MORERA, Jugador del Club CIDE, con 3 partido de suspensión, según lo estipulado en el Art. 109 – Apartado b). Sanción económica de 6,00 €, según el Reglamento de Baloncesto.

FECHA DE FEBRERO 2009

- Sancionar al Sr. DANIEL COMPANY QUEVEDO, Jugador del Club ITB BRUJULA, con 4 partido de suspensión, según lo estipulado en el Art. 110 – Apartado a). Sanción económica de 6,00 €, según el Reglamento de Baloncesto.
- Sancionar al Sr. GABRIEL MARTINEZ TRIAS, Jugador del Club ITB BRUJULA, con 5 partido de suspensión, según lo estipulado en el Art. 110 – Apartado a). Sanción económica de 8,00 €, según el Reglamento de Baloncesto.
- Sancionar al Sr. SERGIO GIL GALMES, Jugador del Club ITB BRUJULA, con 4 partido de suspensión, según lo estipulado en el Art. 110 – Apartado a). Sanción económica de 6,00 €, según el Reglamento de Baloncesto.

FECHA 9 DE FEBRERO 2009

- Sancionar al Sr. MIR ROS, Jaime, Jugador del Club THE PRINCE WILLIAMS PUB, con 3 partido de suspensión, según lo estipulado en el Art. 110 – Apartado a). Sanción económica de 8,00 €, según el Reglamento de Baloncesto (Al ser reincidente en actitudes similares).



FECHA 6 DE FEBRERO 2009

- Sancionar al Sr. XAVIER ABRIL ALEMANY, Jugador del Club L'ENTORN, con 1 partido de suspensión, según lo estipulado en el Art. 110 – Apartado a). Sanción económica de 3,00 € , según el Reglamento de Baloncesto.

FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2008

- Sancionar al Sr. RAFAEL MARCH ALCOVER, Jugador del Club BOD. RIBAS, con 2 partido de suspensión, según lo estipulado en el Art. 110 – Apartado a). Sanción económica de 6,00 € , según el Reglamento de Baloncesto.

FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2008

- Sancionar al Club OZONO LIMPIEZAS, según lo estipulado en el ART. 138, con la perdida del partido por el tanteo de 20-0, sanción económica de de 12 €. Y descontándose 1 PUNTO DE LA CLASIFICACIÓN GENERAL.

Declarar vencedor del encuentro al Club LA CAIXA por el tanteo de 20-0.

- Según el Reglamento de Baloncesto.